

Resolución N°

Montevideo, 25 JUL 2017

VISTO: la nota de renuncia presentada por el Sr. Diego Martín Pérez a su relación contractual con el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente; --

RESULTANDO: que el titular fue designado por Resolución Nro. 147/013 del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, desempeñando en la actualidad una función contratada permanente de Oficial III, Serie Contención, Escalafón E, Grado 03; -----

CONSIDERANDO: I) que en Nota adjunta, el Sr. Pérez manifiesta su voluntad de renunciar al mencionado cargo, motivado únicamente por razones de índole personal; -----

II) que desde el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, se elevan las presentes (al amparo de lo dispuesto en el Literal L) del Artículo 6 de la Ley Nro. 19.367), aceptándose la renuncia presentada, por lo que resta el dictado del correspondiente Acto Administrativo; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 6 Literal L) de la Ley Nro. 19.367, de 31 de Diciembre de 2015; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Aceptar a partir del 5 de Mayo de 2017, la renuncia presentada por el Sr. Diego Martín PÉREZ LÓPEZ, titular de la Cédula de Identidad 3.496.129-6, a la función contratada permanente de Oficial III, Serie Contención, Escalafón E, Grado 3 que ostenta en el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente. --

2°.- Pase al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, cometiéndole la notificación al interesado y demás trámites de estilo; cumplido, archívese. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D. TADARÉ VÁZQUEZ
Ministro de la República
Período 2015 - 2020

2836/2017